

Dos reales.



DELLO TERCERO DOS REALES: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VE-
INTE Y UNO.

Perí independiente para los Años
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libera-

MH.OL.91
ca. 91
De 398
fol. 1

Exmo. Sr.

Cuma Nota 23
827
Desele gratis el se me defunde el Título de mi Clave ante V.E. Dices: Que
despacho q. se ha acordado nombrado con el Título de Sen.º q. el Sr. Genl
le tiene mandado el Miller quando desembarco en aquellas Cortes de Chala
espera.

Respecto de haverse incorporado en las filas de la Division
que mandava desempeñando las Comisiones q. le fueron
conferidas; y haviendo emigrado a esta Capital, se pu-

P. D. de S. E. como solicitando la Consumacion de su Empleo, al q.
Reunidos V.E. se ha dignado mandada se le libre el Título con su
grad.º pero atendiendo a ser forastero, y hallarse Emi-

grad en esta Capital donde carece de Abitacion aun
q. la precia subsistencia por tanto-

V.E. suplica que con respecto a q. se ha accedido a la Respon-
da solicitada se sirva mandada se le de dho. Título de
gratis pues no tiene los doce y medio pesos q. se le exigen
p.º las Venenz expuestas en el expediente en Justicia

Jose Nardo Roman

Tomase Paron en la Contaduria
mayor de Cuentas Lima q.
Diciembre 17 de 1823. 4º

Bonety

